

De terminar cantando y contento ... échale la culpa a Súper astro

Actividad promocional – Súper astro WEB | PagaTodo | Bogotá

1. Generalidad

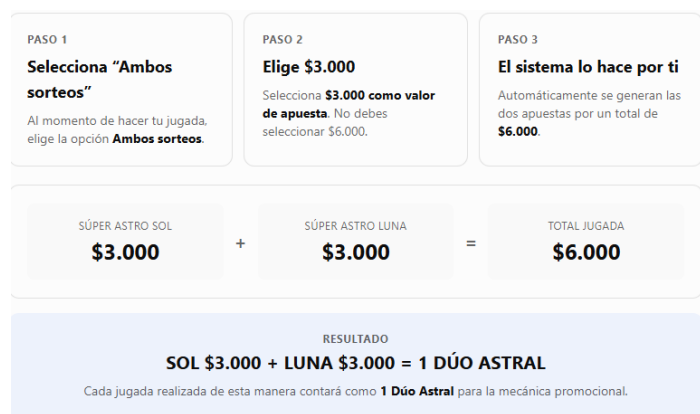
Corredor Empresarial S.A., a través de su producto Súper astro, realizará la actividad promocional “De terminar cantando y contento..., échale la culpa a Súper astro”, (en adelante “la Actividad”) dirigida a clientes de Súper astro WEB que residan en Bogotá y efectúen sus jugadas a través de la aplicación o el sitio transaccional de PagaTodo, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento.

La actividad busca premiar la frecuencia de juego durante su vigencia mediante la acumulación de “Dúos Astrales”, conforme a la definición y reglas descritas a continuación.

Duos astrales: Jugadas en los dos sorteos de un mismo día, en un mismo tiquete, a través de la app o sucursal de PagaTodo.

Al seleccionar esta opción, y escoger el valor de la apuesta, el sistema automáticamente duplica el valor, por lo cual el cliente debe colocar el valor de \$3.000 y al finalizar el sistema realizará dos apuestas: una de Súper astro SOL de \$3.000 y una de Súper astro LUNA de \$3.000 cada uno para un total de \$6.000

¿Cómo hacer un Duo Astral?



2. Mecánica

Para participar, el cliente deberá cumplir de manera simultánea con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad y residir en Bogotá.
- Ser cliente de Súper astro WEB
- Realizar las apuestas a través de la aplicación o sitio transaccional de PagaTodo de lunes a sábado durante la vigencia de la promoción.
- Durante la vigencia de la actividad, el participante deberá realizar sus jugadas seleccionando la opción “Ambos sorteos” y un valor de apuesta de \$3.000.
- Al finalizar la compra, el sistema duplicará automáticamente el valor seleccionado, generando:
 - Súper astro SOL: \$3.000
 - Súper astro LUNA: \$3.000
 - Valor total de la jugada: \$6.000
- Los “Dúos astrales” estarán habilitados de lunes a sábado, desde las 00:00 horas hasta las 15:45 que cierra la venta de Súper astro SOL.

Para efectos de la actividad, se entenderá como un (1) “Dúo Astral” la selección de la opción “ambos sorteos”

App PagaTodo – Sección Súper astro WEB:

The screenshot shows the 'Súper astro' app interface. At the top, there is a back arrow and the title 'Súper astro'. Below it, a progress indicator shows '1. Sorteo' with a slider. The main content area has four steps: 1. 'Seleccione el tipo de apuesta' with 'Manual' (selected) and 'Automática' buttons; 2. 'Elige el sorteo' with three radio button options: 'Súper astro SOL', 'Súper astro LUNA', and 'Ambos sorteos' (highlighted with a yellow box); 3. 'Digita el número de cuatro cifras' with a numeric keypad and an 'Aleatorio' button; 4. 'Elige el signo zodiacal'. The bottom of the screen shows a progress indicator '0/4'.

La revisión de la información se realizará basada en el reporte generado de ventas por usuario en la app. A la terminación de la vigencia del promocional se revisará la data y se realizará un ranking clasificatorio según la cantidad total de Dúos Astrales válidos (Dúos astrales generados en un mismo ticket por valor mínimo de \$3.000) acumulados durante la vigencia del presente promocional.

3. Vigencia

La actividad estará vigente desde el 1 de octubre de 2026 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2026 a las 23:59:59 horas. Únicamente se tendrán en cuenta para la acumulación de Dúos Astrales las transacciones válidas realizadas dentro de este periodo.

4. Plan de premios

Se entregarán cuatro (4) premios. Cada premio corresponde a una **(1) entrada doble en palco** para el **evento “La Fonda del Señorazo”** a realizarse el próximo 7 de noviembre en el Coliseo MedPlus, para un total de cuatro (4) entradas dobles.

La entrega o habilitación de las entradas será coordinada directamente con cada ganador por Corredor Empresarial S.A. El medio específico de entrega podrá ser físico o digital, según la modalidad de la boletería y las condiciones definidas por el organizador del evento.

5. Selección de ganadores

Finalizada la vigencia del presente promocional, durante los siguientes 3 días hábiles se realizará la validación de la información transaccional de los participantes. **Los cuatro (4) clientes que registren la mayor cantidad de Dúos Astrales válidos acumulados serán seleccionados como ganadores, sujetos a la verificación del cumplimiento integral de estos términos y condiciones.**

Adicionalmente, quienes serán las personas que ocupen las posiciones comprendidas entre la 5 y la 16, los cuales aplicaran al premio de forma descendente según su posición en el ranking y serán contactados en ese orden cuando sea necesario reemplazar a un ganador potencial.

En caso de empate en la cantidad de Dúos Astrales acumulados entre dos o más participantes que afecte la definición de ganadores o suplentes, se utilizará como criterio de desempate el mayor valor invertido en apuestas generadas en duos astrales.

Los ganadores potenciales serán contactados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación y selección, por teléfono y/o correo electrónico, de acuerdo con los datos registrados en la aplicación de PagaTodo. Para formalizar la premiación los ganadores deberán suministrar la información o documentación requerida para validar su identidad, residencia y cumplimiento de los requisitos dentro de las 24 horas posteriores a la primera comunicación

6. Términos y condiciones

- a. Solo podrán participar personas mayores de edad.
- b. La actividad es válida únicamente para clientes que residan en Bogotá, jueguen Súper astro WEB a través de la aplicación o sitio transaccional de PagaTodo y realicen las transacciones exigidas por la mecánica durante la vigencia de la actividad.
- c. El premio deberá disfrutarse en la forma prevista en esta promoción y no podrá ser redimido, compensado o sustituido por dinero u otros bienes o servicios.
- d. El premio no podrá ser transferido por el ganador a terceros bajo ninguna circunstancia.
- e. Los “Duos astrales” estarán habilitados de lunes a sábado, desde las 00:00 horas hasta las 15:45 que cierra la venta de Súper astro SOL.
- f. Para evitar interpretaciones distintas, una apuesta individual de SOL o LUNA no conformará, por sí sola, un Dúo Astral. Las apuestas por valores inferiores a \$3.000 no serán contabilizadas para esta mecánica.
- g. Corredor Empresarial S.A. y su producto Súper astro podrán descalificar a cualquier participante respecto del cual se evidencien conductas irregulares, fraude, manipulación de la mecánica, incumplimiento de la ley o incumplimiento de estos términos y condiciones.
- h. Corredor Empresarial S.A. y su producto Súper astro podrán descalificar a los ganadores cuando la información suministrada para la validación o entrega del premio no coincida con la información registrada en la cuenta de juego creada en la app o página web de PagaTodo o no permita verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- i. La participación en “De terminar cantando y contento..., échale la culpa a Súper astro” implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
- j. Si un ganador no cumple los términos y condiciones, no atiende la comunicación dentro del plazo establecido, no entrega la documentación requerida, rechaza el premio o no puede recibirlo por una causa atribuible a él, el premio será asignado al primer suplente disponible, respetando el orden establecido.
- k. Para ser declarado ganador definitivo, el participante deberá cumplir todas las condiciones descritas en la mecánica.
- l. No será necesario seleccionar \$6.000 como valor de apuesta. El participante deberá seleccionar \$3.000 en la opción “Ambos sorteos” y el sistema realizará automáticamente las dos apuestas, para un valor total de \$6.000.
- m. Los ganadores serán contactados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación y selección, por teléfono y/o correo electrónico, conforme a los datos registrados.
- n. Los ganadores deberán brindar respuesta dentro de las 24 horas siguientes a la primera comunicación realizada por parte del equipo designado por Corredor Empresarial S.A. y el producto Súper astro, entregando la información y la documentación requerida, de lo contrario se procederá a asignar el premio a un ganador suplente, escogido en el orden descendente en que fueron seleccionados
- o. Cada participante podrá recibir máximo un (1) premio en el marco de esta actividad.
- p. Se entenderá que los ganadores autorizan a Corredor Empresarial S.A, el producto Súper astro, para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, por cualquier medio y en cualquier formato existente o por existir, sin limitación del tiempo que fuera necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.
- q. Con su participación, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales para la ejecución de la actividad promocional, incluyendo validación de cumplimiento de requisitos, contacto, verificación de identidad,

publicación de ganadores a través de los canales oficiales del producto Súper astro, envío de información comercial y gestión logística de entrega de los premios, etc., de conformidad con la política de protección de datos personales de Corredor Empresarial S.A., disponible en su página web.

- r. Los ganadores aceptan la validación de su información personal en listas vinculantes y restrictivas, en caso de identificar alguna coincidencia, novedad o hallazgo relacionado con delitos LAFTFPADM, anti corrupción, soborno, opacidad y/o fraude, Corredor Empresarial S.A. y su producto Súper astro se reserva el derecho de negar el acceso al premio en virtud del derecho de admisión y permanencia.
- s. Corredor Empresarial S.A se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales y redes sociales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona incluyendo a Corredor Empresarial S.A. y su producto Súper astro.
- t. Corredor Empresarial S.A. y su producto Súper astro no se hacen responsables por gastos adicionales a los establecidos en los presentes términos y condiciones.
- u. La actividad podrá ser comunicada en las redes sociales verificadas de Súper astro y de la red comercial y demás canales de comunicación.
- v. Toda la información relacionada con “La actividad” será suministrada en idioma español.
- w. En cada sorteo se designará un número de ganadores suplentes quienes podrán recibir el premio en caso de que el ganador principal no pueda ser contactado, hacer disfrute del premio, no cumpla con la mecánica para participar o se niegue a recibir el mismo, Según sea el caso.
- x. En el caso de que no podamos contactar al ganador oficial o no entregue la información solicitada en un lapso de 24 horas posterior a la comunicación, se procederá a entregar el premio al suplente según el orden del ranking clasificatorio.
- y. No se permite la participación de funcionarios del operador de Súper astro (Corredor Empresarial S.A.), así como la participación de familiares de los mismos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercer grado por afinidad y primer grado civil
- z. Corredor Empresarial S.A y su producto Súper astro, se reserva el derecho a modificar los Términos y Condiciones de la presente actividad en cualquier momento y sin previo aviso.
- aa. • Si no se presentan ganadores, el área comercial designará, según convenga la entrega de la entradas al evento.

Recuerda:

“Jugar sin control causa adicción”.

“Define tus límites, juega legal y con responsabilidad”.

“Prohibida la venta a menores de edad”.

Vigilado Supersalud.

Autoriza Coljuegos.